

BASES Y CONDICIONES PARA PROMOCIÓN “UNA NAVIDAD DE REENCUENTROS”

Para participar en el sorteo de la promoción “UNA NAVIDAD DE REENCUENTROS” organizado por la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO S. A., los concursantes deberán conocer las bases y condiciones del mencionado sorteo, las cuales se detallan a continuación:

1.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Las personas participantes del sorteo de la promoción “UNA NAVIDAD DE REENCUENTROS” por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones. Podrán participar del sorteo personas de cualquier sexo, nacionalidad que residan en el Ecuador. En este sorteo no podrán participar empleados de Corporación El Rosado S. A, Administradora del Pacífico S.A. (ADEPASA) o Comdere S. A., Supercines S.A. ni concesionarios de los Centros Comerciales administrados por estas, así como tampoco sus parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, ni tampoco ex-empleados de Corporación El Rosado S. A., Administradora del Pacífico S. A. (ADEPASA) y Comdere S. A. ni Supercines S.A que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los 180 (ciento ochenta) días anteriores a la fecha del inicio de este sorteo.

2.- VIGENCIA: El plazo para participar en la promoción será lunes 16 de noviembre de 2020 hasta el Domingo 3 de enero de 2021, fecha en que termina la participación en la promoción. Por ningún motivo los clientes podrán depositar los cupones después del 03 de enero de 2021.

3.- PREMIOS:

1 Audi Q3, 1 Audi A4 y 3 PEUGEOT 301. 1 ganador por cada centro comercial (Riocentro: Norte, Sur, El Dorado, Los Ceibos y Entre Ríos).

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Durante la vigencia del sorteo los que desearan participar del mismo deberán ser aquellos clientes que efectúen compras y acumulen \$25 dólares en facturas de compras de los locales de Riocentro Shopping, durante la vigencia de la promoción. Se otorgará al cliente un cupón por cada \$25 de compras en los locales de Riocentro Shopping, donde deberá llenar con sus datos y depositar en las ánforas de El Riocentro Shopping. No aplican compras a nombre de empresas, solo aplican compras a nombre de personas naturales. Por montos hasta US\$1.000 de compras se entregarán 40 cupones electrónicos, por montos superiores a US\$1.000 sólo se entregarán hasta 40 cupones electrónicos y la diferencia en cupones manuales. Participan todos los locales del Centro Comercial. Solo aplican facturas emitidas a partir del lunes 16 de noviembre de 2020.

Los saldos por canjes en facturas son acumulables.

5.- MECÁNICA DEL SORTEO: El sorteo se realizará en el Centro Comercial denominado “Riocentro Shopping Los Ceibos”, el miércoles 6 de enero de 2021. Únicamente los cupones que fueron depositados en las ánforas ubicadas en los Centros Comerciales denominados “Riocentro Shopping” que se detallan en el numeral 3, desde el lunes 16 de noviembre de 2020 hasta el Domingo 3 de enero de 2021, participarán en el sorteo.

Durante el Sorteo se extraerá al azar en una primera instancia, un cupón de entre la totalidad de los cupones reunidos en las ánforas correspondientes. En el caso de que el primer cupón extraído al azar contenga los datos requeridos del participante, automáticamente será ganador del Primer Premio. En caso contrario se extraerá un segundo cupón, si en el mismo constan los datos antes mencionados, el participante será Ganador. En caso de que en este cupón tampoco consten los datos requeridos se extraerán sucesivamente cupones adicionales hasta obtener uno que reúna la información requerida. El nombre del Ganador será comunicado en Riocentro Shopping. Si el Ganador fuere localizado y cumpliera con las condiciones indicadas en la presente bases y condiciones, será acreedor del Premio (en adelante, el “Adjudicatario”).

De esta forma se procederá para obtener cada uno de los ganadores.

6.- ASIGNACIÓN DEL PREMIO: Los participantes favorecidos en el Sorteo (los “Adjudicatarios”) serán notificados a fin de que se presenten a retirar su premio en las oficinas de Corporación El Rosado S.A. ubicadas en Av. 9 de octubre 719 y Boyacá, o en los respectivos Riocentro Shopping ubicados a nivel nacional, a los efectos de hacer efectiva la adjudicación del Premio. La comunicación se realizará por vía telefónica y por vía e-mail. En caso de que los Adjudicatarios/as – notificados no se presenten transcurrido el plazo de 15 días a partir de la notificación respectiva, perderán automáticamente su derecho al Premio sin que le asista derecho a reclamo alguno. En el supuesto que el Premio no sea asignado, o que habiendo sido asignado no fuere efectivamente retirado o no fuere justificado o coordinado su retiro por los Adjudicatarios habiendo transcurrido el plazo de 30 días a partir de la notificación respectiva, el Premio quedará en propiedad de Riocentro Shopping.

Los carros no podrán ser entregados hasta que el ganador haya realizado el cambio de propietario, el premio de los carros no incluye el pago de impuesto alguno y demás gastos que conlleve el cambio de propietario o costos de trámites o documentos legales que se tengan que gestionar mas de una vez por petición de alguna institución gubernamental.

7.- PROHIBICIÓN: Los Adjudicatarios del Premio no podrán canjear el mismo por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio de similares características o costos.

8.- AUTORIZACIÓN: La participación en el Sorteo implica por parte de los Adjudicatarios la autorización a “Riocentro Shopping” para difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y/o voces con fines publicitarios, en los medios y/o formas que ésta última considere convenientes y hasta transcurrido un año desde la fecha del Sorteo, sin derecho a compensación alguna para el/la Adjudicatario/a.

9.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases y condiciones del sorteo estarán disponibles para su consulta en la administración de Riocentro Shopping.

10.- INTERPRETACIÓN: La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. Riocentro Shopping se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas, efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento del Sorteo. Todas estas acciones serán comunicadas al público en los locales de Riocentro Shopping, la participación en el Sorteo implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte Riocentro Shopping sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de este Sorteo.

11.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Del señalamiento de domicilio y de la jurisdicción y competencia de cualquier controversia.- Las partes de manera libre y voluntaria, convienen en someter toda disputa, conflicto o divergencia que pudiera surgir entre ellas en virtud o con relación a la aplicación del presente bases del concurso, sus antecedentes y consecuencias jurídicas, ante uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, siguiendo para el efecto el procedimiento de Ejecución de las obligaciones dar, hacer o no hacer prescrito en el Código Orgánico General de Procesos.

Att.

Nicole Cruz Romero.
Cl. 0951929025